

CONTROL E INSPECCIÓN

Artículo 76 FEMP


I COMITÉ DE SEGUIMIENTO FEMP



Madrid, 17 /02/2016
SG CONTROL E INSPECCIÓN

2014-2020

FEMP



**PRIORIDAD 3: FOMENTAR LA
APLICACIÓN DE LA PPC**

<p>Medida FEMP</p>	<p><u>ART. 76. CONTROL Y EJECUCIÓN.</u> OE 3. b) El apoyo a la supervisión, al control y la observación, potenciación institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.</p> <p><u>Prioridad 3.</u> Fomentar la aplicación de la PPC.</p>
<p>Finalidad</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC y del Reglamento (CE) N° 1224/2009 en el ámbito del control e inspección pesquera.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Reforzar los sistemas de control, inspección y observancia de la Unión para garantizar una capacidad administrativa adecuada y la operatividad de los medios de control pesquero, incluyendo actuaciones como la lucha contra la pesca ilegal y el desarrollo de planes específicos de control, proyectos piloto o el control de descartes.</p>

DAFO

OPORTUNIDADES:

- Ampliar el alcance del sistema de análisis de riesgo y el impulso de nuevos grupos de trabajo especializados en este ámbito.
- Uso de herramientas informáticas para la disponibilidad, explotación e intercambio de datos en materia de control con otras CC.AA.

FORTALEZAS

- Acuerdos de cooperación y colaboración, con otros EEMM (art 94 Reglamento CE 1224/2009).
- Amplia experiencia en inspecciones y misiones internacionales dentro de los planes JDP de la agencia de control y de las ORP (NAFO, NEAFC, Atún Rojo).
- Planes plurianuales de control nacional para especies específicas y mantenimiento del número de controles.
- Equipo de inspectores de pesca debidamente formados, equipados y sometidos a controles de calidad.
- Aprovechamiento máximo de los medios aéreos, marítimos y terrestres destinados a las labores de inspección y control.
- Aplicación de un sistema integrado de comunicación para las actuaciones dirigidas al control e inspección.
- Control exhaustivo sobre la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y en estrecha colaboración internacional.
- Mecanismos de cooperación existentes con otras entidades públicas (IEO) para el estudio de los descartes.

DAFO

PUNTOS DÉBILES:

- Margen de mejora en la coordinación entre los diferentes organismos.
- Empleo limitado de nuevas tecnologías en el control e inspección.
- Insuficiencia de medios físicos y humanos para garantizar el cumplimiento de la PPC y el reglamento de Control.
-
- Carencias en la implantación de un sistema de control basado en el análisis de riesgo.
- Dificultad en la recogida y registro de datos sobre capturas, descartes y esfuerzo.
- Complejidad y sobrecostes en las labores de inspección, control y observancia.

AMENAZAS:

- Elevado número de buques y puertos pesqueros con una gran actividad, lo que supone un intenso esfuerzo para el control de desembarques y notas de venta.
- El elevado número de importaciones de productos procedentes de terceros países aumenta la necesidad de recursos para el control.

DAFO

NECESIDADES:

- Continuar apoyando las actuaciones dirigidas a realizar un mayor control de acuerdo a la normativa y atendiendo al análisis de riesgo.
- Realizar una planificación adecuada de la logística pesquera y la adaptación de los sistemas de control.
- Impulsar una mejor coordinación entre las administraciones y fomentar los sistemas de control de gestión de calidad.
- Continuar reforzando los sistemas de comunicaciones entre los Estados miembros y ORP.
- Mejorar el control pesquero mediante la renovación y mantenimiento de los recursos empleados y de la dotación y reposición de nuevos medios materiales y humanos.
- Establecer nuevos sistemas de seguimiento de capturas y su trazabilidad.
- Reforzar los programas de control e inspección específicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento (CE) 1224/2009.

PLAN DE ACCIÓN

Avances realizados por las autoridades españolas en la aplicación de las medidas establecidas en el plan de acción, son evidentes, en particular en lo relativo a:

- La consecución de una visión integral del control (incluida la lucha contra la pesca ilegal).
- Son evidentes las mejoras conseguidas en cuanto a la coordinación entre todas las unidades con competencias en control e inspección pesquera: Grupos Técnicos de Control con las Comunidades Autónomas, análisis de riesgos desde la Administración central adaptada a las especificidades locales, planificaciones con la Guardia Civil,...
- Avances en la cadena de control (punto I del Plan de acción)
- Avances en la gestión del riesgo (punto II del Plan de acción)
- Avances en la recogida y el registro de los datos relativos a las capturas (punto IV del Plan de acción).
- Plena implantación del Diario Electrónico – DEA, y el intercambio de información a él asociado (el ERS).
- Plena implantación del control satelital de buques (VMS en nuestro CSP).
- Las inspecciones y las infracciones (punto V del Plan de acción).
- Desarrollo del Sistema de Información Pesquera (SIPE) como herramienta global de trabajo para toda la Subdirección General que incluye toda una serie de aplicaciones interrelacionadas.
- Desarrollo de herramientas informáticas previstas en el Plan de acción: (teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles y programas informáticos) han entrado progresivamente en funcionamiento a partir de septiembre de 2015.
- Certificación ISO 9001_ 2015.

MEDIDAS PREVISTAS

Fundamentalmente la operatividad de los medios de inspección y quizá nuevas adquisiciones para el cumplimiento de la normativa del reglamento de control.

➤ Recogidas en el artículo 76. 2k: operatividad de los medios de control para reforzar los programas de control e inspección específicos (planes plurianuales, NAFO, NEAFC, Pelágicos y Caladero nacional, BFT, pez espada).

1. Programa de vigilancia con la Armada: Patrulleros. Casi todas las campañas. Transferencia anual. 4 millones € en 2016. En este sentido se incluirían las dotaciones y los inspectores (dietas).
2. Guardia Civil. Acuerdo Marco y PACIAP. Transferencia de crédito anual. 900.000 € + servicio aéreo (helicópteros) 2,8 Millones €. Solo sería elegible una parte de las misiones.
3. Mantenimiento / aviones. Contratación externa. 2,4 Millones.

➤ 76. 2abc. Desarrollos informáticos (software y hardware). Nuevos Desarrollos y desarrollo evolutivo de los aplicativos iniciales. Mediante encomiendas y contratación centralizada.

➤ 76. 2i Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad (Estamos a punto de ser certificado nuestro sistemas de gestión de calidad con la Norma ISO 9001 de 2015).

➤ 76. 2a. Subvenciones. Futuro renove de cajas azules. 4 Millones €).

➤ 76. 2e. Novedades de control/inspección. Experiencias piloto cámaras de C.C. Drones operados por la Armada.

PREVISIÓN DE COSTES: estimados en 42 M 7 AÑOS

CONCEPTO	CANTIDAD	%	CANTIDAD AL FEMP	Financiación FEMP (70%)
ARMADA	3.950.657,51	80%	3.160.526,01	
PACIAP MAR+TIERRA	900.000	50%	450.000	
PACIAP TRANSFERENCIA HELICOPTEROS 2016	2.781.306,67	50%	1.390.653,34	
CONTRATO EXTERNO AERONAVES 2016	2.438.000	50%	1.219.000	
OTROS. Suministros, software. Nuevos desarrollos.			5.000.000	
TOTAL			11.220.179,34	7.854.125,54

Ejecución: principalmente por:

- Colaboraciones. Transferencias Acuerdo con G.C. y Armada.
- Encomiendas de Gestión.
- Contratación abierta.
- Medios propios.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN

inspecpm@magrama.es